

# Acta Sesión Ordinaria N° 137-2022

Acta de Sesión Ordinaria N°137-2022, celebrada el día 08 de marzo del 2022. Lugar Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Hora 5:15 P.M, con la presencia de los señores (as):

Luz Elena Chavarria Salazar Aliyuri Castro Villalobos Argentina del Roció Gutiérrez Toruño	Presidenta Municipal Concejala Propietaria Concejala Propietaria
<b>AUSENTES</b>	
Neftalí Brenes Castro Gerardo Obando Rodríguez Keila Vega Carrillo Allan Manuel Barrios Mora Freddy Fernández Morales	Concejala Propietaria Concejala Propietaria Concejala Suplente Concejala Suplente Síndico Suplente.

Nos acompañan.....  
Sra. Kattya Montero Arce, secretaria del Concejo.....  
Sr. José Francisco Rodríguez J. Intendente Municipal.  
Sesión Transmitida en vivo en la página Facebook del Concejo Municipal.....

**AGENDA**.....

**ORACION**.....

**CAPITULO I. COMPROBACION DEL QUORUM, LECTURA Y**

**APROBACION DE LA AGENDA**.....

**CAPITULO II. APROBACION DE ACTAS**.....

Acta ordinaria N°. 136-2022, celebrada el día 01 de marzo de del 2022

**CAPITULO III. AUDIENCIA (AS)**.....

Se recibe al señor Amado Ruíz Cambronero, Administrador de ASADA Montaña Grand e Isla Venado.

**CAPITULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**.....

**CAPITULO V. MOCIONES**.....

**CAPITULO VI. INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DEL MES**.....

**CAPITULO VII. COMISION**.....

**CAPITULO VIII. ASUNTOS VARIOS**.....

**CAPITULO IX. INFORME DEL PRESIDENTE**.....

**CAPITULO X. ACUERDOS**.....

**CAPITULO XI. CIERRE DE SESION**

**Oración.** La realiza la señora Aliyuri Castro Villalobos

**CAPITULO I. COMPROBACION DEL QUORUM, LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.**

**La señora Luz Elena Chavarría Salazar**, somete a votación la agenda es aprobada. Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño.

**CAPITULO II. APROBACION DE ACTAS.....**

**Señora Luz Elena Chavarría** somete a votación el acta Ordinaria No. 136-2022, celebrada el día 01 de marzo del 2022, es aprobada. Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño.

Ingresar el Intendente Municipal José Francisco.

**CAPITULO III. AUDIENCIA (AS).....**

Se recibe a los señores Amado Ruíz Cambronero, Administrador de ASADA Montaña Grande, Isla Venado y Johny Bolívar, vicepresidente del ASADA Montaña Grande, Isla Venado.

**Sr Amado Ruiz Cambronero, manifiesta:** Por medio de acuerdo se nos ordenaba, toda solicitud de nuevo servicio de agua que pidiera las personas se pidiera permiso a la municipalidad, desde ese tiempo venimos con la inquietud, me reuní con la señora Ana Patricia, se nos hizo la promesa que se nos iba a dar un borrador, estamos esperándolo, tenemos muchas solicitudes de servicios nuevos de varias personas, no vamos a mandar a alguien acá, sin saber que se le está pidiendo además del acuerdo y por eso estamos aquí para ver qué solución podemos darle a esas personas, debemos de buscar una solución en conjunto, si tienen una copia lo queremos ver, eso hace cuatro o cinco meses, con o sin agua están construyendo.

**Sr. Johny Bolívar**, saluda a los presentes, indica para nosotros es preocupante tener parado varias solicitudes en la isla, hemos tratado de manejar la situación, en un momento le dijimos denos un chancito, tenemos agua suficiente para vender, tenemos casos de gente que tenían su casa a orilla de la playa y se pasaron para más adentro y ocupan el suministro, como no tenían el dinero se pegaban a los papás, tenemos varias conexiones ilícitas, los hemos detenido, no le hemos dicho que es la cuestión de la municipalidad, sino que es cuestión de orden, nos dicen que día de hoy tienen el dinero, lo hemos detenido, pedíamos un croquis donde la persona iba a construir, hoy nos pide una inspección de parte de ustedes.

**Acta ord.137-2022**  
**08 de marzo del 2022**

**Sr. José Francisco Rodríguez,** Saluda a los presentes, agradece el poder tenerlos acá, aquí no es un asunto del tal vez saber quién tiene o no la culpa, este es un asunto de ordenamiento, la municipalidad tiene la potestad de poder ordenar el distrito de alguna forma, sobre todo la isla, ustedes no son desconocedores de la situación que estamos viviendo con respecto a la cantidad de construcciones que se están dando, de echo que nosotros si nos preocupa la situación, por eso la necesidad de poder conversar con ustedes, aquí es llegar a un acuerdo, nosotros como concejo y aquí el concejo en pleno tiene la responsabilidad de ver de qué forma podemos hacer, la gente sigue construyendo, es importante que para pedir los permisos, si no tienen un permiso de construcción ustedes automáticamente no pueden darle el agua, hay que comenzar a regir, muchas veces no, nos gusta pero es la única forma de ir ordenando y tratando que las cosas se vean de buena forma, la gente no puede seguir construyendo, una de las condiciones de ZMT es que las construcciones no pueden ir pegadas al suelo, todas esas situaciones nosotros queremos ordenarla, sabemos que no es fácil, hablaban del reglamento, estamos tratando de mejorarlo de alguna forma de todas las cláusulas que va a tener y darle la forma, primero me lo pasan a mi persona para conocerlo, en el momento que me lo pasan yo se lo paso al concejo, el concejo lo toma lo ve y vamos a ir a hacer una reunión con personas de isla Venado, y queda a disposición, no hay nada que esconder ustedes ayudarían a mejorarlo, propiedades que están en la zona publica, ahí no pueden estar, sabemos que por ley, no es porque nosotros lo digamos, es por ley que no pueden estar, y el asunto de agua, no podemos hemos encontrado algunas construcciones en zona publica, y nos dicen no nos han dicho nada, de ultimo vemos construcciones de piscinas, y con la paja de agua ya instalada, la solicitud que pedimos es que se tome en cuenta a la hora de poner un servicio, lógico que ustedes tienen que conocerlo, por reglamento y por ley de manera que podamos ir planificando ahí se puede poner, no se puede poner, el mismo AyA nos dice, por más que yo quiera y el concejo también, no podemos dar un servicio por más que quisiéramos, la petitoria que dice el acuerdo, se pide el servicio, vayan a la municipalidad, permisos de construcción si se van a dar según el ICT siempre y cuando cumpla, tienen que ser en basas de manera que se vayan adecuando en eso, para cumplir con la normativa de la ZMT , esto nos va a permitir, tanto a nosotros como a ustedes en ordenamiento, yo sé que le interesa para tener una buena planificación, voy a usar una palabra que no es adecuada de no podemos hacer un tugurio, hay campo buscar la forma en que la isla se desarrolle, ordenadamente, lo que no se

**Acta ord.137-2022**  
**08 de marzo del 2022**

puede hacer, no se hace ninguna construcción, ahora viene el proyecto de vivienda que se puede construir en la isla, estamos a la disposición y el concejo también, ustedes son los llamados de poder hacerlo, como asada en una buena planificación importante.

**Sr .Johany Bolívar:** Yo pienso y estamos en disposición por eso estamos aquí, queremos tener alternativas, la gente de la isla está entendiendo un poco, lo que es la construcción, algunos lo están haciendo con bases, pero eso no significa que es válido, lo que quiero decirle es que la gente estaría de acuerdo a realizar el cambio, ya con un permiso y autorización del concejo, nosotros estaríamos de acuerdo, es importante, llegar al punto y sentarnos y hablar de ellos, tengo alguna presión, no se la ha dicho que es por el concejo, nosotros no queremos que vengan acá, que no exista una diferencia entre ellos y el concejo.

**Sra. Luz Elena Chavarría,** le indica al señor Bolívar, la confección del reglamento no es tan fácil, más que no es solo para la isla de Venado, va para toda la zona que corresponde a ZMT, no podemos hacer un reglamento para un sector y otro, con el que se está haciendo casi casi con el inicio de este período de gobierno, hace dos años está trabajando no se ha parado, tiene que tener algo que lo sustente, tenga seguridad que si se ha trabajado con él , solo que no podemos presentar algo y decirle mira esto no funciona, o tal artículo se nos cae, cuando llega tiene que llegar con un argumento muy claro, que no exista quiebre de decir a no el artículo g, c, porque la ley no da pie para decir, hay que ampararse con el ICT con la ley con un montón de cosas, ha sido muy difícil se supone como dice Francisco que ya está listo porque se lo van a pasar a él, después de él va donde un abogado para que nos caiga a nosotros, para que no haiga malos entendidos o que la gente se vaya de una vez a un recurso de amparo, porque esto no procede, el caso de reglamento ha sido difícil montarlo y elaborarlo.

**Sr Johany Bolívar manifiesta** nosotros vamos trabajar en aplicación de la tarifa según la ley, hay situaciones ilícitas y nos corresponde a nosotros aplicarlas, nosotros vamos a tener un usuario que tiene agua, vamos a trabajar en eso, no podemos conectar el agua, hay ingresos que no percibimos, tenemos dos fontaneros, y los ingresos entran por el consumo de agua.

**Sra. Luz Elena Chavarría:** Hemos escuchado situaciones que hay gente que no es de Venado y ya tienen agua, mientras otros que son de la isla no tiene el servicio, hay personas que tienen piscina, le compraron a un julano de tal y ya tienen agua, yo que soy de ahí, no nos quieren dar la paja, yo

**Acta ord.137-2022**  
**08 de marzo del 2022**

pienso que eso es con estudios, en Venado saben quién es de Venado y quien no es de ahí, quien tiene derecho, si pensamos regular las cosas que es una persona joven y que es Venadeña, está pegado del papá, yo pienso que son ustedes que ejecuten, si él tiene la casita y está pegado al papá, esa persona ya tiene su casita, es de Venado que se ponga en regla, pero si yo no soy de Venado y alguien me vendió un lote, y no tengo ningún requisito para el agua, que aparezca la paja y hasta para la piscina.

**Sr .Johny Bolívar responde:** Voy aclarar eso, en la isla hay tres piscinas, esas aguas ya se habían vendido antes mucho antes que ustedes mandaran el acuerdo, con esto quiero decirles que nosotros no vendemos agua, para gente que diga que va a hacer una piscina, tenemos el agua para uso familiar, hay tres o cuatro negocios ellos tienen agua pegado a un usuario que nosotros le vendimos agua hace años, ellos tienen más de tres años, de estar pegado ahí y nosotros no le hemos aplicado la tarifa que corresponde, hemos tenido que aclarar, no le vendimos agua pero está pegado de un usuario .

**Sr Amado Ruíz Cambronero,** manifiesta. Nosotros nos regimos con un reglamento del AyA viejo, ahora lo cambiaron y se indica la intervención del parte de ustedes, eso sí lo entendemos, lo que necesitamos es saber que vamos a hacer ahora.

**Sr José Francisco Rodríguez responde:** Para hacer un reglamento no se solo hacer algo con flecha, hay que hacerlo serio, una vez que tengamos un reglamento se nos viene un montón de dudas de instituciones, necesitamos un plano, no cualquier plano, van a tener un permiso de uso precario, igual un expediente que les faculte a tener el servicio de agua, de ahí el respeto de parte de ustedes y del ICE, de manera que no pongamos un medidor, y que está pasando, cuanta genta ha entrado que no es de la isla, lotes, propiedad del concejo Lepanto, a isla es un lugar atractivo para la construcción y el turismo, pero debemos de regular, con base al reglamento, voy a verlo, tenemos que regular, la isla tenemos construcciones que están en la zona publica, tenemos una responsabilidad, no sé si yo tengo un servicio de agua, y le da a otros, no sé cómo lo permiten, tienen que decirle a las personas que se trabaja con el reglamento y no pueden otorgar el servicio, que vengan, ustedes lo ven en la parte económica, nosotros en planificación, estamos anuentes a trabajar con ustedes, nosotros tenemos la responsabilidad del desarrollo.

**Sr Johany Bolívar pregunta:** El plano lo tiene que sacar el topógrafo de la municipalidad u otra persona, le responde don Francisco es otra persona.

Tenemos el caso cuando pedíamos el croquis, resulta que está en la orilla de la playa, presentaba el croquis y nosotros le damos el servicio.

**Sr José Francisco Rodríguez responde:** El plano lo puede levantar cualquiera Se va a direccionar con coordenadas nacionales, y hacer un catastro más detallado de la isla, para que no se haga un traslapado para ver donde está ubicado, si cumple se les da el documento, ustedes tienen el uso precario, de manera que puedan otorgar el agua sin problema.

**Sra. Luz Elena Chavarría.** Pregunta si queda claro, y explica cuando uno tiene una finquita, no tengo derecho a vender, las personas que han comprado le compran a una persona que no es de esa tierra, no puede vender, ni dárselo a otra persona, a veces la gente de Venado piden escritura, no es tan fácil, la gente debe de vivir cuidando lo que tienen ,la isla es de las personas nacidas en Venado, como se ha ido vendiendo o regalando, algo que es un patrimonio, del estado que ha permitido estar ahí, y cuando vengan tres o cuatro generaciones, donde van a vivir ellos, personas no Venadeños han quitado el derecho de vivir a muchos Venadeños, mucha gente no van a salir nunca de la Isla ,por eso deben de cuidar y proteger a los que el estado le ha dado esa oportunidad, hay que unirnos para trabajar en conjunto y que las personas vivan mejor, no a corto plazo si no a corto, mediano y largo plazo.

**Sr Johny Bolívar** agradece, hoy se vino por el tema del agua, pero eso tiene un fondo más allá, el desarrollo de la Isla, recuerdo que habían dos tres y tenían una patente, y antes si lo han tenido, siempre nos han dicho que no tenemos nada, y nos hemos desarrollado, pero el tema es el agua, pero no tener represalias, aquí es delegar a ustedes, el AyA nos dicen que ustedes están en la obligación de cobrar el agua y eso es lo que hacemos.

**Sr José Francisco Rodríguez** responde ustedes interpretaron mal, ustedes no tienen nada, son los que no son de la isla, si tienen, son dueños de la isla, el Venadeño va a tener su derecho, en el camino se va hacer otras cosas, hijos, nativos que son de ahí, y el asunto del agua, ustedes son un aliado, el asunto de las patentes, no percibimos, no es culpa de ustedes, es regular, es que tengan servicios, o competencias desleal, estaremos ahí, de la mano, para mejoras que se hagan en la isla.

**Sra. Luz Elena Chavarría.** Agradece el apoyo de las comunidades, el estar aquí es ampara a las personas de la comunidad, cualquier duda, las puertas de don Francisco están abiertas, muchas gracias.

**CAPITULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....**

**Inciso a.....**

**Acta ord.137-2022**  
**08 de marzo del 2022**

Se procede a leer oficio DREPE-SEC03-EL-005-2022, de fecha 4 de febrero del 2022, enviada por Breyner Danilo Duarte Quesada, Presidente de la Junta de Educación del centro educativo de Lepanto, ([esc.lepanto@mep.go.cr](mailto:esc.lepanto@mep.go.cr)) . ASUNTO. (Le informo que la escuela cuenta con un equipo de ajedrez que ha representado a nuestro distrito a nivel nacional, tanto en juegos nacionales como estudiantiles, en las diversas categorías. Hemos obtenido 2 medallas en los juegos nacionales del año pasado y 15 días se logró en U7 un campeón nacional. Lastimosamente en estas competencias las diversas delegaciones están bien identificadas con sus respectivos uniformes mientras nuestra delegación no cuenta con ninguna indumentaria que nos identifique. Además como padres y comunidad hemos sufragado costos de transporte, alimentación, hospedaje ya que los torneos son en el valle central y todo el fin de semana. Por ello, acudimos a ustedes solicitando cualquier ayuda). **Una vez analizada se toma acuerdo.**

**Inciso b.....**

Se procede a leer Expediente 21-022463-0007-CO, RESOLUCION: 2022005032.fecha 9 horas 20 minutos, 2de marzo del 2022. Dice así. *Gestión de desobediencia de la sentencia número 2021-26662 de las nueve horas quince minutos del veintiséis de noviembre de 2021 interpuesta por ChristianDavid Quesada Leal cédula de identidad 0602820038.Resultando:1.- En memorial presentado en la Secretaría de la Sala el 20 de enero de 2022 el recurrente alega que desde el 30 de noviembre del 2021, se le notificó a los recurridos el voto de la Sala Constitucional número 2021-026662 de las nueve horas quince minutos del veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, sin embargo los recurridos han incumplido lo ordenado por la Sala.2.- Por resolución de las once horas cincuenta y nueve minutos del veintiséis de enero de dos mil veintidós, se le dio audiencia a las autoridades recurridas.*

**3.-** *José Francisco Rodríguez Johnson Intendente Municipal, y Luz Elena Salazar Chavarría, Presidenta del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto, rindieron el informe de ley y manifestaron que no es cierto que se haya incumplido lo ordenado por la Sala en la sentencia. Lo anterior, porque desde los primeros días de diciembre se realizó una construcción menor de 2x4 metros con movimiento de tierra para aplanar un espacio anexo a la Sala de sesiones del Concejo Municipal, en el cual se instaló un piso en adoquín, con sillas móviles, luz eléctrica, toldo y un parlante. Se ubica frente a un ventanal que da visibilidad total al salón de sesiones del Concejo Municipal. Si bien no se da acceso a lo interno del salón de sesiones tanto la prensa como el público tienen acceso visual y auditivo a lo que ocurre en el interior del salón de sesiones. Debido a*

**Acta ord.137-2022**  
**08 de marzo del 2022**

*que a la sesión del Concejo asisten regularmente concejales propietarios adultos mayores, o adultos con factores de riesgo por Covid 19 y en el cantón hay un pico alto de contagios por coronavirus, se ha decidido proteger la salud de los concejales dejando por fuera del recinto de sesiones a toda persona externa al Concejo Municipal. La nueva instalación para el público y la prensa se habilitó a partir del 3 de enero de 2022, de donde se puede escuchar y observar la sesión municipal. Asimismo, los medios de comunicación pueden llegar con antelación a instalar equipos de transmisión. Por todo lo anterior, consideran que no existe el alegado incumplimiento a lo ordenado por la Sala y solicitan se desestime la gestión.4.- En los procedimientos se han adoptado las prescripciones de ley. Redacta el Magistrado **Solano Aguilar**; y, Considerando: I.- La parte recurrente se apersona el 20 de enero de 2021 y alega desobediencia de la autoridad recurrida a lo ordenado por esta Sala en la sentencia número 2021-021201 de las 9:30 horas del 22 de setiembre de 2021, que dispone: "Se declara con lugar el recurso. Se ordena a José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, y a Luz Elena Salazar Chavarría, Presidenta, ambos del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto, o, a quienes en sus lugares ejerzan esos cargos, que tomen las medidas y giren las instrucciones que sean necesarias para que 1) en el término máximo de UN MES, contado a partir de la notificación de ésta sentencia, dispongan las medidas necesarias para acondicionar un sitio que pueda ser utilizado por la prensa para garantizar la publicidad, la transparencia y el acceso a las Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto, mediante la transmisión en vivo por medios virtuales; 2) Mientras no esté habilitado ese acceso, debe garantizarse el acceso a la publicidad de las sesiones del Consejo Municipal, ya sea estableciendo medidas de distanciamiento social en la barra de público, o bien trasladando las sesiones temporalmente a un local más amplio que permita el acceso al público, aunque sea en forma parcial durante el tiempo que duren las restricciones por pandemia, lo anterior, siempre y cuando el Ministerio de Salud, no establezca lo contrario. Se le advierte que de no acatar la orden dicha incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Concejo Municipal del Distrito de Lepanto al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso*



**Acta ord.137-2022**  
**08 de marzo del 2022**

*administrativo. Notifíquese." La sentencia fue notificada a las autoridades recurridas el 30 de noviembre de 2021.*

**II. Sobre la gestión planteada.** *La parte recurrente se apersona el 20 de enero de 2022 y acusa desobediencia a lo ordenado por esta Sala. Al respecto, las autoridades recurridas informaron que dentro del plazo conferido, el Concejo Municipal de Lepanto acondicionó un espacio anexo a la Sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado frente a un ventanal que da visibilidad total al salón de sesiones del Concejo. El área es de 2x4 metros, y tiene piso de adoquines y un toldo. Está acondicionado con sillas, luz eléctrica. Afirman que existe posibilidad de instalar equipos de transmisión para los medios de comunicación. Asimismo, mediante un parlante se puede escuchar las intervenciones de los miembros del Concejo en el salón anexo. Finalmente, se informó que el área está habilitada para el público y la prensa desde el 3 de enero de 2022, primer día hábil del año. De lo anterior, se verifica que la autoridad recurrida si ha adoptado las medidas pertinentes para dar cumplimiento a la orden de "acondicionar un sitio que pueda ser utilizado por la prensa para garantizar la publicidad, la transparencia y el acceso a las Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto, mediante la transmisión en vivo por medios virtuales". Por otra parte, si bien por el momento no se permite el ingreso al salón de sesiones a personas externas al Concejo Municipal, ello tiene fundamento en la emergencia sanitaria por el Covid-19, y pretende proteger a concejales adultos mayores, y con factores de riesgo, de contagios, en un momento en que existe un pico en los contagios en el cantón. De lo informado y de las fotografías aportadas, se verifica que las medidas adoptadas por las autoridades recurridas permiten a la prensa y al público en general acceso pleno a las sesiones del concejo, observando y escuchando lo que sucede en el interior del salón de sesiones. Asimismo, se ha habilitado lo necesario para que los medios de comunicación que así lo requieran puedan transmitir las sesiones. Por ello, se descarta el incumplimiento a lo ordenado por la Sala y la gestión debe ser desestimada.*

**III.- DOCUMENTACIÓN APORTADA AL EXPEDIENTE.** *Se previene*

*a las partes que de haber aportado algún documento en papel, así como objetos o pruebas contenidas en algún dispositivo adicional de carácter electrónico, informático, magnético, óptico, telemático o producido por nuevas tecnologías, estos deberán ser retirados del despacho en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de la notificación de esta sentencia. De lo contrario, será destruido todo aquel material que no sea retirado dentro de este plazo, según lo dispuesto en el "Reglamento sobre Expediente Electrónico ante el Poder Judicial",*

**Acta ord.137-2022**  
**08 de marzo del 2022**

*aprobado por la Corte Plena en sesión N° 27-11 del 22 de agosto del 2011, artículo XXVI y publicado en el Boletín Judicial número 19 del 26 de enero del 2012, así*

*como en el acuerdo aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 43-12 celebrada el 3 de mayo del 2012, artículo LXXXI.*

**Por tanto: No ha lugar a la gestión formulada.** Consta en expediente del acta.  
**Una vez analizada se toma acuerdo.**

**Inciso c.....**

Se retoma correo electrónico enviado por Gerbert Adolfo Jimenez Siles, Presidente de CONACAM, se hace invitación al Concejo Municipal de Distrito Lepanto, donde indica que se ha reservado tres espacios para personas funcionarias municipales y un espacio para la persona integrante del concejo municipal, capacitación que inicia el 14 de marzo del 2022, por zoom. Se mandó correo a concejales. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

**Inciso d.....**

Se recibe oficio DREPE-SEC03-EL-007-2022, de fecha 8 de marzo del 2022, enviada por Breyner Danilo Duarte Quesada, Presidente de la Junta de Educación del centro educativo de Lepanto, ([esc.lepanto@mep.go.cr](mailto:esc.lepanto@mep.go.cr)) .  
ASUNTO: Solicitud de patente temporal para la venta de ropa americana en la escuela los días 17, 18, 19,20 de marzo, el objetivo es para sufragar gastos de la institución. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

**Inciso d.....**

Se procede a leer expediente No.21-000512-1028-CA,  
PROCESO: Ejecución de Sentencia.  
ACTOR Jorge Alfredo Pérez Villareal,  
DEMANDADO: Concejo Municipal de Lepanto.  
Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.  
Proceso de ejecución de Sentencia de la Sala constitucional por Jorge Alfredo Pérez Villareal.

**CONSIDERANDO:** (...) 1- Por escrito presentado el 14 de abril de 2021, la parte actora presento demanda de ejecución de sentencia constitucional. En resumen de sus alegatos y en lo interesa al objeto de este proceso, manifestó que presento gestiones ante la demandada para que publicara las sesiones del Consejo, sin obtener respuesta al efecto, motivo por el que interpuso un recurso de amparo cuya sentencia ejecuta. Indico que la falta de respuesta le produjo mucho enojo por el interés en conocer sobre la participación en concursos laborales, proyectos de la zona etc. Que estima en la suma de 400.000.00 colones, más las costas personales del recurso de amparo 181.500.00 colones así como las costas de este

**Acta ord.137-2022**  
**08 de marzo del 2022**

proceso...) POR TANTO se rechaza la excepción de falta de derecho, se condena al Concejo Municipal de Lepanto, al pago de 100.000.00 colones, por el daño moral subjetivo. 181.500.00 colones por costas del recurso de amparo, así como las costas de este proceso. Notifíquese Adolfo Fernandez Loaiza. Juez. Documento consta en expediente de actas. **Una vez analizado se toma acuerdo de darlo por conocido.**

**COMENTARIOS**

**Sra. Luz Elena Chavarría:** De los tributos que hacemos hay funcionarios, esos funcionarios se deben a los munícipes, como va a ser posible que de la misma plata que nosotros pagamos un funcionario este peleando con el mismo concejo municipal, un funcionario el cual percibe dinero de lo que nosotros aportamos, yo no entiendo, porque cada funcionario tiene que velar por el bienestar de su patrono, y en ese caso, el patrono de todas las personas que trabajan en el concejo municipal somos nosotros los munícipes, los que aportamos, porque si nadie paga tributos, los funcionarios no hay municipalidad, como vamos a tener gente trabajando, que este peleando contra nosotros mismos, que la platita que nosotros aportamos para que crezca el desarrollo municipal se le tenga que pagar a personas que están trabajando para nosotros por un contencioso, esto para mi es ilógico, no tiene sentido, si las personas tienen discordias no es culpa de los munícipes, de la gente que aporta para que el distrito crezca, no me explico, imagínese que la sentencia es que el concejo municipal paguen cien mil colones, de donde salen, no salen de la bolsa mía, de todos los contribuyentes, entre más recursos de amparo quiera poner una persona y las gane, el que va a perder somos todos nosotros, porque la plata sale de esos dineros, gente que sabe la situación real no luchan por el son de la función del distrito de Lepanto, si yo tengo problemas con mi vecino o con mi patrono no tengo por qué y que otros tengamos que pagar las consecuencias de esos pleitos, los que perdemos somos nosotros, toda estos recursos de amparo, no lo vamos a pagar los presentes, sino el concejo municipal y eso tengamos claro, ese dinero sale de las contribuciones, de los impuestos que todos aportamos, entre más recurso menos proyectos, esa platita sale para pagar esos recursos si los gana, debe de existir una madurez emocional, mi madurez emocional es que si yo veo cosas incorrectas, acercarme a dialogar y corregir esas situaciones no pelear en donde el recurso viene de un montón de personas, me asusto definitivamente, que si los funcionarios toman esa actitud son el progreso de este Concejo municipal, para que esto crezca debe de haber armonía, tolerancia y madures emocional, para que haya guerra tienen que haber dos, no todo lo que yo diga puede ser verdad, pero debo de aprender a

**Acta ord.137-2022**  
**08 de marzo del 2022**

escuchar si tengo o no razón mediante el dialogo se corrigen las cosas sin perjudicar a nadie, pienso que debemos de pensar en los contribuyentes y en distrito, no en mis emociones, una cosa es problemas personales y otra cosa es mi función laboral en este caso hacer crecer el distrito de Lepanto

**Sr José Francisco Rodríguez**, Es indignante ver este tipo de recurso para explicarles los que no entendieron el recurso de amparo que se interpuso por las actas y las trasmisiones en realidad que todo ciudadano de este distrito que quiera poner o conocer lo que nosotros estas acá, lo más correcto es enviar una nota para poder nosotros corregir, tal vez no lo vemos en la administración, hay muchas cosas que no vemos, son muchas cosas, hemos tratado de ir avanzando en la parte de la transparencia d manera que tenemos una página web, trasladamos todo las actas, con el Facebook se transmiten las sesiones, hemos estado corrigiendo de manera que por asuntos económicos no se hace por que no está el recurso vemos solo dos micrófonos, para tener un micrófono a cada uno debemos de tener dos o tres millones de colones, para poder economizar y que el concejo municipal salga adelante hasta a ustedes los limitamos, quisiéramos tener mejor sillas, muebles de mejor calidad pero también porque no hay ese recurso no podemos invertir en esa parte, tenemos que limitarnos a los que están acá y si nos vamos a la parte administrativa tenemos funcionarios con sillas no aptas para trabajar todo el dia, y problemas que puede producir, hemos estado en un cambio a ser mejores eficientes, a cobrar mejor para poder ejecutar los recursos de la mejor manera, para que el distrito avance, ustedes como líderes comunal, un líder comunal, viene aportar a ver que se puede sacar adelante en este caso el señor Jorge Pérez Villarreal, es un funcionario público, un funcionario municipal, él sabe las necesidades que tenemos nosotros, las deficiencias, no es una persona desconocida de la situación real que tiene este concejo, viene a poner un recurso que casi se sabe que lo gana, es por la trasmisión, y las actas que estamos en el aprendizaje que se subieran en la página web para que las personas la conocieran, viendo la situación donde la sala da el fallo se deben de pagar costos y perjuicios, costos andaban en cuatrocientos mil colones, apelamos, se presentó el recurso de amparo, era un profesional y que afectación tenia si era un profesional , también se tenía que pagar los gastos del abogado y que el contencioso indica que se debe de pagar el daño moral subjetivo , que daño le abra ocasionado, más bien nos dio a conocer a nosotros que teníamos esa debilidad, el más daño es el cobrar, se cobran los costas daños y perjuicios que se debe de pagar por los dineros de los contribuyentes de este distrito, dineros que lo tienen que pagar los contribuyentes, es lamentablemente, los recursos que se

presentan se debe de pagar un profesional en derecho para responder y dar seguimiento que fueron horas, una hora cuesta son noventa mil colones, lamentablemente el contencioso le dio a lugar, la indignación que uno tiene donde se economiza y otras personas afectan la hacienda municipal para poder avanzar.

**La señora presidenta** indica que si alguien quiere hacer un comentario, en vista que no hay comentarios, se procede a votar levantando la mano darlo por conocido.

#### **CAPITULO V. MOCIONES.....**

##### **ACUERDO No. 1**

**PRESENTADO José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal.**

##### **CONSIDERANDO:**

1. Que para el Retroexcavador JCB Placa SM-8296, se requiere realizar en estos momentos la compra de los siguientes repuestos:

- 1 CUCHILLA CENTRAL CON TORNILLOS ₡ 294,185.00
- 6 PERNO DE SUJECION DIENTE ₡ 10,389.00
- 6 TUERCA P/PERNO DIENTE ₡ 3,728.88

Precio total de la compra ₡308.302,88

2. Que para el Retrexcavador John Deere Placa SM-4886, se requiere realizar la compra de los siguientes repuestos:

- 1 AT174393 Manguera Hidráulica ₡ 103,936.00
- 1 AT280343 Manguera Hidráulica ₡ 74,878.00
- 1 AT280344 Manguera Hidráulica ₡ 88,027.00
- 1 AT174353 Manguera Hidráulica ₡ 81,666.00
- 2 AT179083 Manguera Hidráulica ₡ 171,852.00
- 4 AT436984 Manguera hidráulica ₡ 295,452.00
- 1 AT179083 Manguera Hidráulica ₡ 85,926.00
- 2 AT359574 Manguera Hidráulica ₡ 105,870.00
- 2 AT359575 Manguera Hidráulica ₡ 111,780.00
- 1 AT359576 Manguera Hidráulica ₡ 72,983.00
- 1 AT359577 Manguera Hidráulica ₡ 65,303.00

Precio total de la compra ₡ 1.257.673,00

El objetivo de la compra de los repuestos para la maquinaria municipal, es dar mantenimiento a las máquinas y continuidad a las labores cotidianas por la cuales esta creado el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, así como para brindar un mejor servicio a los administrados del Distrito y a quienes lo visiten.

3. También, se debe tomar en cuenta para ambas compras lo siguiente:

**Acta ord.137-2022**  
**08 de marzo del 2022**

- a) Para el gasto se posee suficiente contenido económico según certificación presupuestaria No. 017-2022.
- b) Esta compra posee la autorización Financiera Admirativa del Lic. Juan Arce Castro en calidad de Coordinador Servicios Financieros y Administrativos.
- c) Se encuentra al día con el pago de las cuotas obrero patronales de la CCSS y FODESAF.
- d) Se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias materiales y formales.
- g) El mantenimiento preventivo y habitual solicitado en esta compra, se encuentran determinados en el plan Anual de compras 2022.

**POR TANTO, MOCIONO PARA QUE:**

Se acuerde autorizar al Sr. José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, o a la persona que ocupe este puesto, para que, en nombre del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, para comprar de manera directa los siguientes repuestos del punto 1 a la empresa Aditec JCB cedula jurídica No. 3-101-381775, quien es el único distribuidor exclusivo de la Marca JCB en Costa Rica y en el punto 2 a Comercial de Potencia y Maquinaria, S.A. (MPC) cedula jurídica No. 3-101-155082 quien es distribuidor exclusivo de la Marca John Deere para equipo de construcción en Costa Rica.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con tres votos**, acoger la moción presentada por la Intendencia Municipal. **ACUERDO APROBADO.** Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño.

**CAPITULO VI. INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DEL MES.....**

**Sr José Francisco Rodríguez, brinda el siguiente informe.**

- 1-Se trabaja en el informe de labores 2021, ya la secretaria lo tiene.
- 2-Para el 31 de mayo se termina la amnistía, para que aprovechen y se acerquen a pagar.
- 3-Estamos trabajando en la confección del extraordinario, en vista que se rechazó el presupuesto ante la CGR.
- 4-Se trabaja en la Gloria con maquinaria.
- 5-No han entrado recursos de la 8114.
- 6-Se trabaja en la solicitud que se le ha hecho a RECOPE, se le mando la solicitud al señor Alcalde, estamos a la espera, que nos responda.
- 7-Se ha dado mantenimiento de caminos aquí en Jicaral.
- 8-He estado en reuniones, y asistí a la Asamblea Legislativa, proyecto de ley está para que lo agreden para el apoyo que necesite eso, está limpio el proyecto, se somete a votación a partir del jueves, estamos en una

desigualdad, con base al alcalde, lo que es pago de prohibición, los intendentes no podemos tener dedicación exclusiva, según lo indica la ley.

9-Tuvimos reunión con la fuerza pública, muchas veces sucede algo y no denunciamos, se tiene que hacer en Nicoya, si se presenta alguna situación llamar al 911. Ellos tienen estrategias de dar charlas para que no sucedan situaciones como paso ayer de dos estudiantes que pelearon.

10-Se ha trabajado con la ruta 163, se traslada material perfilado, y emulsión, esta maquinaria del MOPT y CONAVI.

**Sra. Luz Elena Chavarría** pregunta cuándo va a presentar la rendición de Cuentas. Responde don Francisco el miércoles 16 de marzo a las 3:00 p.m

**CAPITULO VII. COMISION.....**

**Sra. Luz Elena Chavarría pregunta** cuando nos podemos reunir, la podemos hacer virtual, se indica que se van a poner de acuerdo en el grupo para realizarla en estos días, y se le pide Aliyuri que haga la invitación.

**CAPITULO VIII. ASUNTOS VARIOS.....**

No hay

**CAPITULO IX. INFORME DEL PRESIDENTE.....**

**Sra. Luz Elena Chavarria indica** que no está el señor Freddy.

**CAPITULO X. ACUERDOS.....**

**Inciso a.....**

**ACUERDO N°. 2:** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio DREPE-SEC03-EL-005-2022, de fecha 4 de febrero del 2022, enviada por Breyner Danilo Duarte Quesada, presidente de la Junta de Educación del centro educativo de Lepanto. **ACUERDA** con tres votos, DAR PASE a Intendencia Municipal, para realizar la gestión correspondiente. **ACUERDO APROBADO.** Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño.

**Inciso b.....**

**ACUERDO N°. 3:** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración Expediente 21-022463-0007-CO, RESOLUCION: 2022005032.fecha 9 horas 20 minutos, 2de marzo del 2022. Dice así. Gestión de desobediencia de la sentencia número 2021-26662 de las nueve horas quince minutos del veintiséis de noviembre de 2021 interpuesta por ChristianDavid Quesada Leal cédula de identidad 0602820038.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con tres votos,** dar por conocido.

**ACUERDO APROBADO.** Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño.

**Inciso c.....**

**ACUERDO N°. 4:** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración enviado por Gerbert Adolfo Jimenez Siles, Presidente de

Acta ord.137-2022  
08 de marzo del 2022

CONACAM, se hace invitación al Concejo Municipal de Distrito Lepanto, donde indica que se ha reservado tres espacios para personas funcionarias municipales y un espacio para la persona integrante del concejo municipal, capacitación que inicia el 14 de marzo del 2022. **Se ACUERDA con tres votos**, Dar Pase a la Intendencia Municipal para que delegue funcionarios para poder recibir la capacitación y de parte del Concejo se conecta la señora Presidenta Municipal Luz Elena Chavarria. **ACUERDO APROBADO.** Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño.

**Inciso d.....**

**ACUERDO N°. 5:** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio DREPE-SEC03-EL-007-2022, de fecha 8 de marzo del 2022, enviada por Breyner Danilo Duarte Quesada, Presidente de la Junta de Educación del centro educativo de Lepanto. ASUNTO: Solicitud de patente temporal para la venta de ropa americana en la escuela los días 17, 18,19,20 de marzo, el objetivo es para sufragar gastos de la institución.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con tres votos**, DAR PASE a la Intendencia Municipal, para que realice el trámite correspondiente y responda según correo [esc.lepanto@mep.go.cr](mailto:esc.lepanto@mep.go.cr), **ACUERDO APROBADO.** Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño.

**Inciso e.....**

**ACUERDO N°. 5:** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración Se procede a leer expediente No.21-000512-1028-CA, PROCESO: Ejecución de Sentencia. ACTOR Jorge Alfredo Pérez Villareal, DEMANDADO: Concejo Municipal de Lepanto. Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda. Proceso de ejecución de Sentencia de la Sala constitucional por Jorge Alfredo Pérez Villareal.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con tres votos**, dar por conocido, lo expuesto anteriormente. **ACUERDO APROBADO.** Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño.

#### **CAPITULO XI. CIERRE DE SESION**

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 7:25 p.m.

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE

SELLO

\_\_\_\_\_  
SECRETARIA